

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Estimar alegaciones y archivar las actuaciones iniciadas para la tramitación del Plan Especial en C/ Navarra, Extremadura y Medina y Galnares (San Jerónimo).

ACUERDOS

PRIMERO: Estimar las alegaciones formuladas por D. Rolando y D^a Facunda Quiros Requena, D. Ricardo Andrés y D. Ricardo Antonio Franco Monteiro, D^a Rosa M^a García Repullo, D^a Sagrario Pérez Ridaó, D^a María Victoria Chacartegui Ramos y por D. Luis Torregrosa Martín, en nombre de D. Alfonso Chacartegui Goiri, D. Ernesto, Álvaro y D. Isidoro Chacartegui Diez, D^a Araceli, D^a Antonia y D. Francisco Javier Chacartegui Ramos al Plan Especial en C/ Navarra, Extremadura y Medina y Galnares (San Jerónimo), promovido por PROGRESO INTEGRAL DE EDIFICACION S.L. (PROINTED) y aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2012, a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento en fechas 19 y 26 de diciembre de 2012, de los cuales se les dará traslado a los interesados como motivación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Archivar las actuaciones iniciadas para la tramitación del Plan Especial en C/ Navarra, Extremadura y Medina y Galnares (San Jerónimo), promovido por PROGRESO INTEGRAL DE EDIFICACION S.L. (PROINTED).

La propuesta se declara aprobada por unanimidad.

3.- Nombramiento, en comisión de servicios, de una funcionaria como Secretaria de Dirección.

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D^a ROSA VILCHEZ RUIZ, como SECRETARIA DIRECCIÓN ÁREA C2-16, adscrita al ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD) (1100001001) con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c)

del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-13300

4.- Aprobar el proyecto denominado “Prórroga para la contratación de 17 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE)”.

ACUERDO

PRIMERO: Acogerse a la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones locales, los Consorcios de las Uniones Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del Desarrollo Local.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto “Prórroga para la contratación de 17 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE)”, que tiene por objeto cofinanciar los costes de personal que se generen con la contratación de 17 ALPE, cuya función es el fomento de la cultura empresarial en la ciudad de Sevilla y la creación y consolidación de nuevas empresas.

TERCERO: Tomar conocimiento de la solicitud de ayuda presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para la cofinanciación de la prórroga de la contratación de 17 ALPE, así como quedar enterado de las actuaciones necesarias para la formalización de la concesión de la subvención que en su caso se otorgue.

CUARTO: En el supuesto de resultar concedida la subvención, estimada en un total de 372.366,55 euros se elevará al órgano municipal competente para su aceptación, y se comprometerá la aportación municipal para la cofinanciación de los costes laborales, previo informe de la Intervención Municipal.

5.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de ayudas concedidas a diversas entidades, en relación con la convocatoria del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales 2011.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas rendidas en relación con la convocatoria pública del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales 2011 de la Dirección General de Empleo y Economía, por los beneficiarios que se relacionan a continuación y por los importes que asimismo se indican, habiendo sido reconocida la obligación por Resolución 00951 de 11 de diciembre de 2012 de la que tomó conocimiento la Junta de Gobierno en sesión de 14 de diciembre de 2012:

PS	APELLIDOS Y NOMBRE/ EMPRESA	IMPORTE AYUDA
367	CONCORDIA ABOGADOS, S.L.P.	4.000
193	ALFONSO TABLERO GILABERT	4.000
171	115INNOVA24, S.L	4.000
569	EQUIPO ESTIPITE, S.L.L	4.000
579	PATRICIA ZAFRA MORENO	3.000

6.- Adjudicar el suministro de energía eléctrica al recinto ferial, durante la preparación y el funcionamiento de la Feria de Abril de 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el suministro que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 119/12(2012/1301/1233).

Objeto: Contratar el suministro de energía eléctrica al recinto ferial durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2013.

Presupuesto base de licitación: 165.264,92 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria: 30001-33802-22100 Suministro de energía eléctrica.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2013	30001-33802-22100	197.897,22 €

Empresa adjudicataria: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Importe de adjudicación: 163.551,42 €, IVA no incluido

Importe del IVA (21%): 34.345,80 €

Importe total: 197.897,22 €

Garantía definitiva: 8.177,57 € (5% del importe de adjudicación, IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 18 días (desde las 8:00 horas del 11 de abril hasta las 8:00 horas del 29 de abril de 2013).

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Artículo aplicable: 138 del TRLCSP.

Tipo de expediente: Ordinario.

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 18 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto, adquirido con fecha 11/10/2012, a la cuantía a la que asciende el importe de adjudicación imputable a:

Presupuesto del Ejercicio 2013.....197.897,22 €

7.- Adjudicar el servicio de diseño, edición, impresión y distribución de programas, folletos, guías y carteles de la Delegación de Fiestas Mayores.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la realización del servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 127/12 (2012/1301/1422).

OBJETO: Realización del servicio de diseño, edición, impresión y distribución de programas, folletos, guías y carteles de la Delegación de Fiestas Mayores.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.640,00 € (IVA no incluido).

EMPRESA ADJUDICATARIA: EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.515,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL 21% IVA: 4.728,15 €.

IMPORTE TOTAL: 27.243,15 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 30001-33802-22609/13 Actividades culturales y deportivas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.125,75 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario.

FECHA DEL INFORME DEL SERVICIO: 20 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto, adquirido con fecha 07/12/2012, a la cuantía a la que asciende el importe de adjudicación imputable a:

Presupuesto del ejercicio 2013: 27.243,15 €.

8.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 315/12, procediendo a reconocer la obligación derivada de la contratación que se detalla, por el importe que se indican, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Objeto: Contratación de un profesor de Trombón para 7 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 2, 6, 7, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en

relación con el art. 138.3 del TRLCSP.
Plazo de ejecución: 7 conciertos.
Adjudicatario: Juan Manuel Cano Salas.
Cuantía del contrato: 1.750 euros (IVA no incluido).
Importe IVA (18%): 315 euros.
Importe IRPF (15%): 262,5 euros
Importe total: 2.065 euros
Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Clarinete para 7 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 2, 6, 7, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.
Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.
Plazo de ejecución: 7 conciertos.
Adjudicatario: Jesús Ruiz Carrellán.
Cuantía del contrato: 1.750 euros (IVA no incluido).
Importe IVA (18%): 315 euros.
Importe IRPF (15%): 262,5 euros
Importe total: 2.065 euros
Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Tuba para 3 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 2, 6 y 7 de junio de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.
Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.
Plazo de ejecución: 3 conciertos.
Adjudicatario: Daniel Moreno Urban.
Cuantía del contrato: 750 euros (IVA no incluido).
Importe IVA (18%): 135 euros.
Importe IRPF (15%): 112,5 euros.
Importe total: 885 euros.
Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

9.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 554/12, procediendo a reconocer la obligación derivada de la contratación que se detalla, por el importe que se indican, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Objeto: Contratación de un profesor de Trombón para 7 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 8, 13, 20, 21, 22, 27 y 28 de septiembre, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 7 conciertos.

Adjudicatario: Juan Manuel Cano Salas.

Cuantía del contrato: 1.750 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 367,50 euros.

Importe IRPF (21%): 367,50 euros

Importe total: 2.117,50 euros

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Tuba para 2 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 7 y 20 de septiembre de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 2 conciertos.

Adjudicatario: Daniel Moreno Urban

Cuantía del contrato: 500 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 105 euros.

Importe IRPF (21%): 105 euros

Importe total: 605 euros

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Clarinete para 9 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 4, 7, 8, 13, 20, 21, 22, 27 y 28 de septiembre de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 9 conciertos.

Adjudicatario: Jesús Ruiz Carrellan

Cuantía del contrato: 2.250 euros (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 472,50 euros.

Importe IRPF (21%): 472,50 euros

Importe total: 2.722,50 euros

Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

Objeto: Contratación de un profesor de Clarinete para 2 conciertos con sus correspondientes ensayos de la Banda Sinfónica Municipal, los días 7 y 20 de septiembre de 2012, incluidos en la programación de la temporada ordinaria de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

Tipo de contrato: Privado de servicio.
Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.
Plazo de ejecución: 2 conciertos.
Adjudicatario: José Luis Fernández López
Cuantía del contrato: 500 euros (IVA no incluido).
Importe IVA (21%): 105 euros.
Importe IRPF (21%): 105 euros
Importe total: 605 euros
Aplicación presupuestaria: 50106-33503-22609.

10.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 23 noviembre de 2012, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, el error material detectado en el apartado Primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 23 de noviembre de 2012, relativa a la aprobación de cuentas justificativas, de forma que donde dice:

“EXPTE: 75/2010, PS 49.02.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: EE.PP. DE LA SAGRADA FAMILIA, COLEGIO BLANCA PALOMA
PROYECTO: PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR
TRES BARRIOS- AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.000 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.638,31 €
IMPORTE AL QUE RENUNCIAN: 2.381,69”

Debe decir:

“EXPTE: 75/2010, PS 49.02.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: EE.PP. DE LA SAGRADA FAMILIA, COLEGIO BLANCA PALOMA
PROYECTO: PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR
TRES BARRIOS- AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.000 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.638,49 €
IMPORTE AL QUE RENUNCIAN: 2.361,51”

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para que se realice la rectificación correspondiente.

11.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 34/12

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA.

PROYECTO: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 5.097,80 €.

EXPTE: 144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2009

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA.

PROYECTO: “ANÍMATE”

UTS SAN JERÓNIMO- LOS CARTEROS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.025,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.107,62 €

EXPTE 75/2010

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS.

PROYECTO: MIRADAS.

C.S.S. LOS CARTEROS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.103,17 €

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO DE NUEVOS TIEMPOS.

PROYECTO: TALLER DE TEATRO CON NIÑOS Y CON MUJERES EN VACIE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 11.024,59 €

EXPTE: 75/10 PS 90

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO DE NUEVOS TIEMPOS.

PROYECTO: TALLER DE TEATRO CON ADOLESCENTES EN VACIE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.182,45 €

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.895,05 € euros concedida a la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, para la ejecución del Proyecto “Programa de Sensibilización y Formación sobre la Prostitución y Explotación Sexual de Mujeres y Niñas” (Pieza Separada 19, Expte. 7/11).

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada FUNDACIÓN PRODEAN en relación al proyecto “Construcción e instalación de una escuela taller de carpintería para colonos y comunidades indígenas de la Aldea de Mazamari, Selva Amazónica (Perú)” por importe de 81.342,64 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 5.018,03 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 16.572,14 euros, importe resultante de restar de la cuantía pendiente de la subvención concedida (21.590,17 €), los gastos no admisibles (5.018,03 euros).

14.- Aceptar subvención para financiar el Programa de Atención a través de los Puntos de Información a la Mujer.

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención excepcional concedida por la Dirección General del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de la Presidencia e Igualdad por importe de 90.000 € para 2013 con cargo a la aplicación presupuestaria 31.18 31.01.00 461.04.32.G. 2013, y de 90.000 € para 2014 con cargo a la aplicación presupuestaria 31.18 31.01.00 461.04.32.G. 2014 para financiar el Programa de Atención que prestan a través de los Puntos de Información a la Mujer.

15.- Aprobar la convocatoria destinada a la concesión de subvenciones del Servicio de la Mujer, para el ejercicio 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2013 del Servicio de la Mujer, del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de la convocatoria, por importe de 110.000 euros de los cuales 60.000 euros, destinados a apoyar la realización de proyectos concretos en el marco del III Plan Director de Igualdad se imputan a la aplicación presupuestaria 60201.23201.48900; y 50.000 euros, destinados a apoyar la realización de proyectos concretos en el marco del I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la Trata, la Prostitución y otras formas de explotación sexual, se imputan a la aplicación presupuestaria 60201.23203.48900.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Acuerdo relativo a revocación y delegación de competencias.

ACUERDO

PRIMERO.- Revocar la delegación efectuada en sesión de 27 de junio de 2011 en la Dirección General de Recursos Humanos en materia de resolución de las solicitudes y reclamaciones sobre derechos y obligaciones que deriven de la aplicación de los preceptos del Reglamento de Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal laboral, en cuanto a la resoluciones de las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones del personal adscrito al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

SEGUNDO.- Delegar en la Dirección General de Seguridad, con carácter específico, la resolución de las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario y laboral adscrito al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

TERCERO.- El régimen jurídico de las delegaciones contenidas en el presente acuerdo, será el establecido en el acuerdo refundido de Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2012.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno para su conocimiento en la próxima sesión que se celebre.

B.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2012, relativo al reajuste de anualidades del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el día 21 de diciembre de 2012 relativo al reajuste de anualidades del contrato del “Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla”, Expediente número: 2012/1601/400, surtiendo efecto por tanto, la distribución de anualidades aprobada mediante Resolución 006138 de fecha 1 de agosto de 2012 adoptada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, y Parques y Jardines, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de la cual se dio cuenta a ésta en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2012.

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de ferretería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro de materiales de ferretería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013 cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2012/0507B/1624 (9/13)

Objeto: Instruido para la contratación del suministro de materiales de ferretería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013.

Cuantía del contrato: 78.654,77 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 16.517,50 €

Importe total: 95.172,27 €

Aplicación presupuestaria:

20405-93301-21200/13 – 28.600,00 € (IVA incluido)

20405-32102-21200/13 – 66.572,27 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con una duración máxima de un año o hasta agotar el importe de adjudicación y en todo caso, como máximo hasta el 30 de diciembre de 2013.

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

Artículo aplicable: 173.f) del TRLCSP.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de electricidad con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013.

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro de materiales de electricidad con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013 cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2012/0507B/1626 (10/13)

Objeto: Instruido para la contratación del suministro de materiales de electricidad con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013.

Cuantía del contrato: 99.178,11 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 20.827,40 €

Importe total: 120.005,17 €

Aplicación presupuestaria:

20405-93301-21200/13 – 38.000,00 € (IVA incluido)

20405-32102-21200/13 – 82.000,00 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con una duración máxima de un año o hasta agotar el importe de adjudicación y en todo caso, como máximo hasta el 30 de diciembre de 2013.

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

Artículo aplicable: 173.f) del TRLCSP.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de fontanería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro de materiales de fontanería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013 cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2012/0507B/1627 (11/13)

Objeto: Instruido para la contratación del suministro de materiales de fontanería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013.

Cuantía del contrato: 70.082,55 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 14.717,34 €

Importe total: 84.799,89 €

Aplicación presupuestaria:

20405-93301-21200/13 – 28.700,00 € (IVA incluido)

20405-32102-21200/13 – 56.099,89 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con una duración máxima de un año o hasta agotar el importe de adjudicación y en todo caso, como máximo hasta el 30 de diciembre de 2013.

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

Artículo aplicable: 173.f) del TRLCSP.

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de herrería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro de materiales de herrería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013 cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2012/0507B/1628 (12/13)

Objeto: Instruido para la contratación del suministro de materiales de herrería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2013.

Cuantía del contrato: 66.080,61 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 13.876,93 €

Importe total: 79.957,54 €

Aplicación presupuestaria:

20405-93301-21200/13 – 22.600,00 € (IVA incluido)

20405-32102-21200/13 – 57.357,54 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con una duración máxima de un año o hasta agotar el importe de adjudicación y en todo caso, como máximo hasta el 30 de diciembre de 2013.

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

Artículo aplicable: 173.f) del TRLCSP.

G.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en calle Canal 48.

ACUERDO

UNICO: Resolver el arrendamiento con fecha 31 de enero de 2013, que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

EXPTE.: N° 20/2012

ARRENDADOR: José Muñoz Priego

INMUEBLE: C/ Canal, núm. 48.

USO: UTS Tres Barrios-Amate

H.- Aceptar la puesta a disposición del Centro de Servicios Sociales sito en calle Alonso Mingo 7, 9 y 11 para su adscripción al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento efectuada por Emvisesa, en cumplimiento de la encomienda de gestión, tomando conocimiento de la modificación del asiento n° 606 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio

público del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla (bien nº 33.381 GPA), incluyendo el Centro de Servicios Sociales de Bellavista construido sobre el citado solar sito en la calle Alonso Mingo números 7, 9 y 11.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el citado centro al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, a los efectos de su gestión y administración.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Sección de IBI de la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de que realice las modificaciones que procedan en el Catastro.

I.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, del servicio de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla, por mutuo acuerdo de las partes y para el periodo de 2 meses que va desde el 23 de enero de 2013 al 22 de marzo de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 303 del R.D. 3/2011 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supone la prórroga del contrato de servicio de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla, que asciende a la cuantía de 157.013,74 € (IVA excluido) y de 189.986,62 € (IVA incluido).

La partida presupuestaria a la que habrá de imputarse el gasto es la siguiente:

40101 13301 21300 CONSERVACIÓN DE MAQUINARIAS Y UTILLAJES.

J.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO, en relación al proyecto “Instalación de 289 casas permanentes y agua potable en Totonicapán para las familias damnificadas por el huracán Stan en la República de Guatemala” por importe de 150.158,68 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 5.224,24 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 33.621,49 euros, importe resultante de restar de la cuantía pendiente de la subvención concedida (38.845,73 €), los gastos no admisibles (5.224,24 euros).